

394

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 ENE. 2021

Proceso Verbal

Rad. Nro. 11001310302420190009800

Estando al despacho para decidir, se observa que el próximo veintiocho (28) de enero se vencería el término de que trata el art. 121 del C. G. del P. para dictar la sentencia de segunda instancia dentro de este proceso. No obstante, se observa que ello aún no es posible, como quiera que la agenda de audiencias de este Despacho hasta esa fecha se encuentra llena con fijación de fechas para audiencia en otros procesos. Por lo anterior, este Despacho deberá hacer uso de las facultades contenidas en el inciso 5 del art. 121 del Código General del Proceso y decretar la ampliación del plazo para resolver la instancia.

En ése sentido se dispone:

PRIMERO: PRORROGAR por el término de seis (6) meses, contados a partir del veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021) el tiempo para dictar la sentencia que en derecho corresponda dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Se agregan las documentales allegadas por la DIAN (fl. 387-390 c. 1) en virtud de lo ordenado en el numeral 1.3. del auto de 3 de marzo de 2020.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo manifestado por la Fiscalía General de la Nación (fl. 384 c. 1) se le requiere nuevamente para que informe el estado actual de la denuncia No. 20185980028532. OFICIESE y anéxese copia de los folios 129 a 132 c. 1.

NOTIFIQUESE


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 008
Fijado hoy 28 ENE. 2021
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria